

## ESTILÍSTICA DE LAS FORMAS VERBALES

Además de los valores estructurales básicos que poseen las diferentes formas verbales, algunas adquieren, a veces, valores distintos en determinados contextos. Estos usos reciben el nombre de estilísticos, aunque no son exclusivos de los textos literarios.

### Modo Indicativo

El **presente** indica que la acción expresada por el verbo se da en la época misma en que se habla. Es el **presente actual**: *Sergio trabaja aquí*. Puede presentar matices temporales específicos:

- **Presente atemporal o gnómico**: Expresa verdades permanentes o consideradas como tales. Se usa en definiciones científicas, refranes, proverbios...: "*La ballena es un mamífero acuático*". "*A quien madruga, Dios le ayuda*".
- **Presente habitual**: Expresa acciones repetidas del sujeto, que no coincide necesariamente con el acto de habla: "*Este establecimiento cierra a las ocho*". "*Normalmente desayuno en cuanto me levanto*". (=suelo desayunar)
- **Presente histórico**: Indica hechos pasados en un intento de hacerlos más cercanos: "*Colón descubre América en 1492*". (=descubrió). "*Ayer voy a buscarlo y me encuentro con que había desaparecido*".
- **Presente por futuro**: Expresa acciones futuras que el hablante piensa que ocurrirán con seguridad: "*La semana próxima empiezo a trabajar*". "*En julio voy a Londres*". (=iré)
- **Presente por imperativo**: Es utilizado para expresar un mandato: "*Te sientas y te callas*". "*Tú te vas ahora de mi casa*". (=vete)

El **pretérito imperfecto** indica la duración en el pasado. Expresa una acción inacabada. Se emplea normalmente en las descripciones, y puede emplearse con valores específicos:

- **Imperfecto por presente o de cortesía**: Para atenuar el valor imperioso del presente: "*Quería pedirte algo y venía a ver si estabas*". (=quiero, vengo)
- **Imperfecto por condicional**: se utiliza para presentar la hipótesis como una acción posible de ser realizada: "*Si tuviera dinero, me compraba una casa*". (=compraría)
- **Imperfecto de contrariedad**: para atenuar la contundencia del presente: "*Ahora que estaba yo tan contento, me das esa noticia*" (=estoy)

El **futuro simple** indica acciones que se van a realizar y tiene un aspecto imperfectivo porque da el hecho como no acabado: "*el año que viene aprobaré*". El español actual sustituye a menudo el futuro por perífrasis como: IR A + INFINITIVO, TENER QUE + INFINITIVO, HABER DE + INFINITIVO: "*El año que viene voy a aprobar, tengo que aprobar...*" Otros valores específicos del futuro:

- **Futuro por imperativo** expresa obligatoriedad o mandato: "*No matarás*"
- **Futuro de probabilidad** expresa la suposición o conjetura de una acción en el presente: "*Tendrá unos cuarenta años*" "*¿Qué hora será?*"
- **Futuro de cortesía** se emplea para suavizar la brusquedad de una petición: "*¿Podrá servirme un café?*" (=puede)

El **condicional simple** indica una acción futura e hipotética respecto a otra acción que expresa posibilidad: si estudiara, **aprobaría**. Es el tiempo típico de las oraciones condicionales (de ahí su nombre). Al igual que el futuro presenta ciertos valores modales como son:

- **Condicional de probabilidad** expresa la suposición de una acción en el pasado: "*serían las diez cuando llegué a casa*"

- **Condicional de cortesía** alternando con el imperfecto o el futuro con el mismo sentido de suavizar la expresión: “¿**Podría** darme un vaso de agua?(=puede)

**El pretérito perfecto simple o indefinido y el pretérito perfecto compuesto** son tiempos pasados y de aspecto perfectivo; la diferencia entre ambos está en que mientras el **indefinido** indica una acción realizada en un marco temporal que ya ha terminado para el hablante y suele ir acompañado de expresiones temporales que excluyen el tiempo que el hablante considera presente: *ayer, el año pasado... "el verano pasado estuve en Alemania"*, la forma **compuesta** expresa una acción realizada en un marco temporal que aún no ha terminado para el hablante, y se emplea junto a expresiones adverbiales que se incluyen en un presente: *hoy, este año... "hoy me he levantado mas temprano que nunca"*. A veces, no obstante, el hablante emplea uno u otro por motivos psicológicos, en función de cómo sienta la acción, alejándola o acercándola: *"mi padre murió/ ha muerto hace dos años"*.

Los demás **tiempos compuestos** guardan una relación significativa con los tiempos simples de los que se derivan, y además del valor significativo temporal que les es propio, suelen coincidir con los tiempos simples en los usos especiales. Un rasgo común de estas formas es su aspecto perfectivo, debido al origen perifrástico de las mismas: haber + participio, pues el participio es la forma no personal perfectiva.

**El pretérito pluscuamperfecto** expresa tiempo pasado, su acción se presenta como anterior a otra acción también pasada: *"Cuando llegaron, ya había hecho la comida"*. La acción *había hecho* es anterior a la acción, también pasada, *llegaron*.

**El pretérito anterior** coincide con el pretérito pluscuamperfecto con la única diferencia de que este señala una acción inmediatamente anterior a la otra acción también pasada: *"Apenas hubo amanecido, se marchó"*. Se usa muy poco en la actualidad, sobre todo en la lengua hablada, que pone en su lugar el pretérito pluscuamperfecto o el pretérito indefinido (*"Apenas había amanecido/ amaneció, se marchó"*),

**El futuro perfecto** expresa una acción acabada en el futuro, anterior a otra acción también futura: *"Cuando venga Luis ya lo habré ordenado todo"*. La acción de ordenar es futura, pero anterior a la llegada de Luis.

Puede tener además un **valor modal de probabilidad** de que haya ocurrido una acción en el pasado: *"Imagino que Ana habrá llegado ya a casa"*.

**El condicional compuesto** se emplea para indicar una acción futura respecto de un momento del pasado, pero anterior a otro momento que se señala en la oración: *"Me dijo que cuando yo llegara a casa ya me habría enviado el paquete"*. La acción *habría enviado* es futuro con relación a *dijo*, pero anterior a *llegara*.

Puede indicar también **conjetura o probabilidad** en el pasado: *"En aquel tiempo, él ya habría cumplido treinta años"*.

### **Modo Subjuntivo**

Al subjuntivo se le ha llamado el modo de la subordinación porque habitualmente aparece en las proposiciones subordinadas y, por tanto integradas en oraciones complejas: *"Quiero que me lo cuentes"*. En ocasiones puede aparecer en una oración independiente que señala deseo: *"¡ojalá llueva!"*, o que señala duda: *"Quizá vaya al cine esta tarde"*.

El rasgo distintivo del subjuntivo es que presenta la acción como algo hipotético, frente al indicativo, en que se presenta la acción como algo real, cierto, experimentado. A veces puede aparecer uno u otro modo en determinados contextos, con el correspondiente cambio de visión aportado por cada uno de ellos:

*"Me gusta una chica que es rubia"* (es una chica conocida)

“*Me gusta una chica que sea rubia*” (ninguna chica concreta)

En otras ocasiones es obligatoria su presencia: “*Te prohíbo que leas ese libro*”.

Dada la complejidad del subjuntivo en español, su aprendizaje representa uno de los mayores problemas para los extranjeros que estudian nuestra lengua.

**El presente** puede referirse indistintamente a un tiempo presente: “*Es preciso que te vayas*”, o futuro: “*Es necesario que vayas mañana a clase*”. Nunca se refiere al pasado.

**El pretérito imperfecto** puede indicar presente: “*Si no estuviera aquí ahora, seguro que protestarías*”; futuro: “*Me dijeron que volviera el lunes*”, y pasado: “*Quedó en llamarme e hizo que me pasara el día esperando*”.

Con los verbos *querer, poder y deber*, aparece en oraciones independientes con valor de cortesía: “*Quisiera que me lo explicara*”

En la lengua literaria y periodística se da un uso arcaico con valor de pluscuamperfecto de indicativo: “*La sesión que comenzara a las cuatro de la tarde, se prolongó hasta la madrugada*” (=había comenzado).

**El futuro imperfecto** expresa la eventualidad y en la actualidad ha sido desplazado por el pretérito imperfecto, aunque se sigue utilizando en textos jurídicos y administrativos: “*El que matare a otro será castigado, como homicida, con la pena de reclusión menor*” (Art. 407 del Código Penal).

El uso del **futuro perfecto** se reduce también a ese tipo de textos. Como el resto de las **formas compuestas**, se caracteriza por su aspecto perfectivo o de acción acabada, además de lo señalado en general para las formas simples del subjuntivo: “*Será castigado en caso de que hubiere lesionado derechos*”

“*Cuando hayas visto esa película ya me la contarás*” (**Pretérito perfecto**)

“*Si hubieras/hubieses visto esa casa antes, no la habrías comprado*” (**Pluscuamperfecto**)

## **Imperativo**

Las formas específicas del imperativo son sólo dos, las de 2ª persona: **canta- cantad**. No existe la 1ª persona del singular (no es posible darse órdenes a sí mismo). Las otras formas: **cante usted, cantemos y canten**, son tomadas del presente de subjuntivo, al igual que las formas de 2ª persona en frases negativas: **no cantes, no cantéis**.

Como hemos visto más arriba, el imperativo es sustituido en ocasiones por otras formas verbales como el presente y el futuro de indicativo. Se utiliza también el **infinitivo en las órdenes negativas o precedido de la preposición a**: “*No fijar carteles*”, “*¡A callar!*”. Se considera incorrecto el empleo del infinitivo para dar órdenes del tipo: \**Hablar bajito*”.

**Formas no personales del verbo**, no los distingue el rasgo de tiempo ni de modo porque no los posee, sólo se diferencian por el aspecto verbal o manera en que se presenta el proceso verbal:

- **El participio** identifica la acción como un proceso terminado y tiene, por tanto, un aspecto perfectivo.
- **El gerundio** presenta la acción en su desarrollo, en su duración, y por eso tiene un aspecto imperfectivo.
- **El infinitivo** presenta la acción en su tensión máxima, en su dinamismo total, de ahí que tenga un aspecto progresivo o de acción hacia el futuro.

En consecuencia, las construcciones en que intervienen van marcadas por sus respectivos aspectos verbales.

Estas formas verbales comparten al mismo tiempo las funciones de otras categorías gramaticales. Así, el **infinitivo** puede funcionar como un **sustantivo**, el **gerundio**, como un **adverbio** y el **participio** como un **adjetivo**.

